Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

del Cavallero Llavero, y Depositario Con interbenc
tambien del Señor Dn. Alonso Carreño menor
a q.n se da comision para este fin; y asimesmo se acor
do que el Arca del Caudal del Posito que se ha
en el se mude tambien a sitio Comodo de las dhas
Salas Capitulares, y los gastos que se no resiten
lo referido se suplan del Caudal de dho Posito

Sitio para los Ayuntam.tos =

Se Acordo que los Ayuntam.tos en el Interin q
se tubieren las Casas Capitulares ocupadas con el
Grano se celebren en las Casas Lonja que tiene
en la plaza pu.ca de ella adonde se traslade tambien
el Archivo, los Bancos, y demas papeles, y esto
executte a costa de sus propios, y los gastos que se
cieren tambien en asegurar las puertas de dha
Lonja, y decencia de lo que ha de servir de Cas
Capitular se aga tambien del Caudal de dhos p
prios

Se reconozca el Posito =

Acordo que Ant.o del Campo, y Miguel Molinero
mros. de obras Hav.a declaren ante el Señor
Alcalde m.or el importe de los gastos que tendra
reparaz.n de las dhas Casas Posito, expresando
individualidad los que se podran, y deveran hacer
de forma que quede asegurada la fabrica de dho
para en su vista tomar esta Villa la probidem
que le parezca Combem.te y suplica al Señor